



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 2394 /

COLBUN, 11-11-2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1423.
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la Adquisición de Alimentos, solicitado para Actividades del Programa Promoción de la Salud.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
10.017.940-7	ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ	65.293

- 2.- Lo anterior de acuerdo a tiempo de entrega y precio
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.999 Ítem: Otros Materiales de Uso o Consumo del presupuesto del Depto. de Salud Colbún año 2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde